



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X			
Dotación de apoyos comunitarios. (DB-VB-01)									
DESCRIPCIÓN:									
Se realiza la dotación de apoyo a la población vulnerable que les permita satisfacer sus necesidades básicas en materia de vivienda y alimenticio, con el propósito de contrarrestar las carencias que presentan las familias vallesanas.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 6, 7, 8, 9 y 13 de la Ley General de Desarrollo Social. Artículo 4, 6, 7 de la Ley de desarrollo social del Estado de México. Artículo 116 del Bando Municipal de Valle de Bravo, Estado de México 2023.							
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		No aplica			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI		NO	X	DIRECCIÓN WEB No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando una persona presente carencias en su vivienda, alimenticias o competencias individuales y se encuentren en condición de vulnerabilidad económica y rezago social.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		No aplica							
REQUISITOS:		ORIGINAL:		COPIAS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS									
1.-Presentar INE para cotejo de datos 2.-Realizar una solicitud y agradecimiento		1		0		Art. 116 del Bando Municipal de Valle de Bravo, Estado de México 2023.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No aplica		No aplica.		No aplica		No Aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica			
TIEMPO DE RESPUESTA:						3 días			
COSTO:		Gratuito		No aplica					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO No aplica		TARJETA DE CRÉDITO No aplica		TARJETA DE DÉBITO No aplica		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No aplica	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		La resolución es positiva dependiendo de la disposición de recursos para beneficiar a la persona solicitante.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		Se da respuesta dentro de los tres primeros días hábiles haciendo referencia el tiempo de recibir el apoyo solicitado.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección del Bienestar				Dirección del Bienestar			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Profa. Agustina Cambrón Nava			
DOMICILIO:	CALLE:	5 de Febrero.			NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Valle de Bravo.		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.			
LAD A:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	726-262-80-60		120	No aplica	bienestar@valledebravo.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede solicitar Láminas para mi techumbre?						
RESPUESTA:	Sí.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los requisitos?						
RESPUESTA:	El beneficiario debe presentar vulnerabilidad económica, realizar una solicitud a la presidencia municipal y cuando reciban el beneficio mostrar su INE para cotejo de datos.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿De ser beneficiario, cuánto tardan en entregarme el apoyo?						
RESPUESTA:	De 20 días a un mes.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ		VISTO BUENO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Valle de Bravo Gobierno Municipal 2022 - 2024 DIRECCION DEL BIENESTAR			24 de febrero de 2023	
L.A.E. Alvaro Audencio Hernández Enlace			Profa. Agustina Cambrón Nava Directora del Bienestar	